PROYECTO DE PEDIDO DE INFORME

Potrero de los Funes, 1 de Septiembre de 2026

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley Nº XII-0349-2004 de Régimen Municipal respecto del Inventario y la Cuenta de Inversión; y

CONSIDERANDO:

Que durante el mes de febrero de cada año debe presentarse copia del Inventario ante Contaduría General de la Provincia y antes del 31 de marzo la Cuenta de Inversión ante el Tribunal de Cuentas;

Atento a ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POTRERO DE LOS FUNES RESUELVE:

Artículo 1° SOLICITAR al Departamento Ejecutivo que acredite el cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 20 y por el artículo 61 de la Ley Nº XII-0349-2004, remitiendo a este Concejo copia de su recepción rubricada por autoridad municipal.

Artículo 2° COMUNICAR, publicar, registrar y archivar.

M. Soledad Ríos
concejal
Bloque Frente Justicialista

Honorable Concejo Deliberante
Potrero de los Funes
RECIBIDO
Fecha: 1/09/2026 8:30
Nº 148 HCDPF

Escaneado con CamScanner